

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30405 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 641/2011, por auto de 13/09/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Miguel Jiménez Galindo y María Carmen Romero Nogales, con N.I.F números 28.377.260-K y 75.512.281-S, respectivamente, domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), calle Ciauriz, 29 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068796-1